

DECRETO 2134 DE 2017

(diciembre 19)

D.O. 50.453, diciembre 20 de 2017

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2040 de 2017.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2040 del 6 de diciembre de 2017, se encargó del empleo de Director General del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al doctor Juan Carlos Rico Arenas, identificado con la cédula de ciudadanía número 11431795, titular del cargo de Director de Inteligencia Clase I, Grado 03 del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, mientras se nombra un funcionario en propiedad y sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Que por necesidades del servicio es necesario desvincular temporalmente al doctor Juan Carlos Rico Arenas de las funciones propias del cargo de Director de Inteligencia Clase I, Grado 03 del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, para asumir totalmente las funciones de Director General del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, mientras se nombra un funcionario en propiedad.

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 2° del Decreto 2040 del 6 de diciembre de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir de la fecha al doctor Juan Carlos Rico Arenas, identificado con la cédula de ciudadanía número 11431795, quien actualmente se desempeña como Director de Inteligencia Clase I, Grado 03 del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, para asumir las funciones de Director General del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, mientras se nombra un funcionario en propiedad, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular.”

Artículo 2°. El presente decreto modifica en lo pertinente el artículo 2° del Decreto 2040 de 2017 y rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN